DICTAMEN COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LLAMADO MOPC N° 13/2020

Asunción, 27 de mayo de 2020.

VISTO: El **Informe Técnico Complementario** de fecha 13 de mayo de 2020 a través del cual la Dirección Nacional de la Patrulla Caminera subsana lo observado en el **Memorándum UOC N° 1199/2020** de fecha 12 de mayo de 2020.

CONSIDERANDO:

Que el artículo **27 de la Ley 2051/03** "de Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas, para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC N° 1227 de fecha 07 de junio de 2019 y sus modificatorias; Resolución MOPC N° 1236 de fecha 10 de junio de 2019 y Resolución MOPC N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019.

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada a través de la Resolución MOPC N° 662 de fecha 30 de abril de 2020 la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a las Resoluciones mencionadas los miembros del comité para el presente proceso son: Abg. Fernando Paniagua; Abg. Luis Christ Jacobs; Sr. Edgar Dario Moran.

Que, el artículo 1° inc. g de la Resolución N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019 establece cuanto sigue: "Las responsabilidades emergentes de la elaboración de los informes supra mencionados recaerán exclusivamente en el funcionario responsable en cuya área de experticia haya recaído el análisis de los diferentes criterios de evaluación establecidos en los pliegos de bases y condiciones. En consecuencias, el representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos responderá por el parecer jurídico que hubiere emitido, el representante del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas responderá por el informe económico financiero emitido, y el representante del sector técnico responderá por el informe técnico elaborado".

Que, vistas las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación de Ofertas resolvió analizar la cuestión citada por la Unidad Operativa de Contratación y en consecuencia emitir el presente instrumento, el cual se constituye en un dictamen de carácter complementario al que fuera emitido en fecha 06 de mayo de 2020.-

I. Análisis Complementario de la Capacidad Técnica.

El Informe Técnico Complementario se realiza en atención al **Memorándum UOC N°1199/2020**, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación, manifiesta considerar la Resolución DNCP 844/2018, en su Art. N° 8, establece: *"La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplica la modalidad de contrato abierto, deberá recaer en la oferta que cumpla con los criterios previstos en el Art. 63 de Decreto N° 21909/2003 y efectuara por las cantidades/montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello*

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Abog. Luis Christ Jacobs
Director Nacional
Dirección Nacional de la Patrulla Caminera

Edgar Dario Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

implique obligación de la Convocante de requerir la provisión de cantidad/monto durante la vigencia del contrato, obligándose si respecto de la cantidad/monto mínimo establecido"

Por tal motivo se ha realizado una revisión, el cual amerita la modificación que se menciona más abajo.

CONCLUSIÓN

En base a la evaluación documental de la oferta presentada, como así mismo, de los documentos recepcionados tras la solicitud realizada, se concluye que el oferente cumple con todos los criterios de capacidad Técnica y Experiencias se expresa en los siguientes cuadros.

A demás se debe tener en cuenta que el llamado de referencia es con la modalidad de Contrato Abierto por montos mínimos y máximos.

LOTE 1 - HYUNDAI Tipo HD72 - Tipo HD74 - Tipo HD75 - HYUNDAI COUNTY

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	₲ 788.736.266	Cumple	Cumple

Monto Máximo	₲ 400.000.000
Monto Mínimo	₲ 200.000.000

LOTE 2 - HYUNDAI ELANTRA - HYUNDAI SANTA FE

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	₲ 373.801.674	Cumple	Cumple

Monto Máximo	₲ 360.000.000
Monto Mínimo	₲ 180.000.000

LOTE 3 - CHEVROLET BLAZER - CHEVROLET VECTRA

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	₲ 282.798.835	Cumple	Cumple

Monto Máximo	₲ 120.000.000
Monto Mínimo	₲ 60.000.000

LOTE 4 - IVECO - TORINO S 170

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	₲ 239.281.512	Cumple	Cumple

Monto Máximo	₲ 250.000.000
Monto Mínimo	₲ 125.000.000

LOTE 5 - NEOBUS MEGA PLUS

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	₲ 231.859.333	Cumple	Cumple

Monto Máximo	₲ 350.000.000
Monto Mínimo	₲ 175.000.000

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Director
Dirección de Bienes y Suministros

Thop. Luis Christ Jacobs
Director Nacional
Dirección Nacional de la Patrulla Caminera

LOTE 6 - FORD RANGER

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	₲ 186.403.024	Cumple	Cumple

Monto Máximo	₲ 120.000.000
Monto Mínimo	₲ 60.000.000

LOTE 7 - VOLKSWAGEN GOL SEDAN

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	₲ 136.860.720	Cumple	Cumple

Monto Máximo	₲ 400.000.000
Monto Mínimo	₲ 200.000.000

LOTE 8 - ISUZU D- MAX

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	₲ 254.949.827	Cumple	Cumple

Monto Máximo	₲ 1.500.000.000
Monto Mínimo	₲ 750.000.000

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.

Que, conforme se desprende del Informe Complementario, y apegándose a lo establecido en la norma legal aplicable, el Comité de Evaluación de Ofertas considera pertinente dar continuidad al presente proceso licitatorio a los efectos de RECTIFICAR PARCIALMENTE el Dictamen CEO de fecha 06 de mayo de 2020, en el cual se omite mencionar que el proceso que nos ocupa es con la modalidad de Contrato Abierto por montos mínimos y máximos.

Por tanto, en mérito de las consideraciones que anteceden y en atención a lo estipulado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 que dispone: ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, así como lo establecido en los artículos 58 al 63 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** el **LLAMADO MOPC N° 13/2.020 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MULTIMARCAS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRULLA CAMINERA". ID N° 373.946,** conforme al siguiente detalle:

LOTE 1 - HYUNDAI Tipo HD72 - Tipo HD74 - Tipo HD75 - HYUNDAI COUNTY

OFERENTE	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC N° 80003251-9	Gs. 200.000.000	Gs. 400.000.000

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Edgar David Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Luis Christ Jacobs
Director Nacional
Dirección Nacional de la Patrulla Caminera

LOTE 2 - HYUNDAI ELANTRA - HYUNDAI SANTA FE

OFERENTE	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC N° 80003251-9	Gs. 180.000.000	Gs. 360.000.000

LOTE 3 - CHEVROLET BLAZER - CHEVROLET VECTRA

OFERENTE	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC N° 80003251-9	Gs. 60.000.000	Gs. 120.000.000

LOTE 4 - IVECO - TORINO S 170

OFERENTE	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC N° 80003251-9	Gs. 125.000.000	Gs. 250.000.000

LOTE 5 - NEOBUS MEGA PLUS

OFERENTE	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC N° 80003251-9	Gs. 175.000.000	Gs. 350.000.000

LOTE 6 - FORD RANGER

OFERENTE	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC N° 80003251-9	GS. 60.000.000	Gs. 120.000.000

LOTE 7 - VOLKSWAGEN GOL SEDAN

OFERENTE	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC N° 80003251-9	Gs. 200.000.000	Gs. 400.000.000

LOTE 8 - ISUZU D- MAX

OFERENTE	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC N° 80003251-9	Gs 750.000.000	Gs. 1.500.000.000

2- ELEVAR el presente Dictamen al Señor Ministro a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Abog. Luis Christ Zacolis
Director Nacional
Dirección Nacional de la Patrulla Caminera

Edgar Brito Morán
Director
Dirección de Lubres y Combustibles